

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN									
1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Directa: Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. Indirecta: Población del departamento del Atlántico									
1.2 OBJETO DEL PROYECTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES PROGRAMÁTICOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS (POMCA), VERIFICANDO SU ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES DEL TERRITORIO.									
1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: Según lo establecido en los anexos de los estudios previos para el contratista.									
1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$74.000.000), compuesto por recursos de inversión como se desagrega a continuación:									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO GASTO</th> <th>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>VALOR SOLICITADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversión</td> <td>3.31.01.01.02</td> <td>\$ 74.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 74.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO	Inversión	3.31.01.01.02	\$ 74.000.000	TOTAL		\$ 74.000.000
TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO							
Inversión	3.31.01.01.02	\$ 74.000.000							
TOTAL		\$ 74.000.000							
El valor se encuentra amparado con el CDP No. 75 del 27 de enero del 2026.									

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

Línea Estratégica 1. Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
1.1. GHI: Gestión Hídrica Integral.	1.1.1. Planificación del recurso hídrico	1.1.1.2. Hacer seguimiento a la ejecución de los componentes programáticos y de gestión del riesgo de los Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín, POMCA Canal del Dique)	Un (1) plan de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín, POMCA Canal del Dique, POMCA Río Magdalena) con seguimiento a la ejecución	Un (1) plan de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín, POMCA Canal del Dique, POMCA Río Magdalena) con seguimiento a la ejecución

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
1.1.1.2.	Un (1) plan de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín,	Obligaciones específicas establecidas en el Anexo de estudios previos	PARCIAL		X	

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

	POMCA Canal del Dique, POMCA Río Magdalena) con seguimiento a la ejecución	para el contratista.					
--	--	----------------------	--	--	--	--	--

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar contribuirán con el cumplimiento de la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) NO ()

4. OBSERVACIONES:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 “*Por un ambiente sin fronteras*”, que ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015; así mismo, dicho Plan se encuentra articulado con lo preceptuado en los siguientes documentos: i) Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, ii) Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 del 2023, iii) Objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo - ODS 2030, demás programas, proyectos, metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027 “*Por un ambiente sin fronteras*” con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible, ha permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y los nuevos retos que afronta el territorio, en especial, lo asociado a la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional, sino a nivel internacional pues, como lo establece el actual PAI, la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años.

En atención a lo anterior, el actual PAI “*Por un ambiente sin fronteras*” cuenta con seis (6) líneas estratégicas, dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones a través de las que se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificados en el departamento del Atlántico. Entre las líneas estratégicas que componen el PAI, encontramos la siguiente:

Entre las líneas estratégicas que componen el PAI, encontramos la Línea **Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico**. Esta línea tiene como objetivo: “*Garantizar la disponibilidad, calidad y uso sostenible del recurso hídrico a largo plazo, mediante una planificación, gestión y uso eficiente y eficaz, articulados a la gestión del riesgo y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como fuente principal de desarrollo socioeconómico e implementando procesos de participación sobre éste*”. La cual se compone de los programas que se relacionan a continuación:

- 0 **Programa 1.1. GHI - Gestión Hídrica Integral:** cuyo objetivo es implementar la ordenación de las cuencas hidrográficas, entendida como la planeación del uso regulado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna. Incluye, además, el registro de usuarios y la reglamentación de las aguas, entendida como su mejor distribución en cada corriente y cuerpo de agua, disminuyendo los conflictos y teniendo en cuenta los usos actuales y las necesidades futuras.
- 0 **Programa 1.2 HidroValor: Agua de Calidad para la Vida:** cuyo objetivo es entender cómo funcionan y cómo se relacionan los ecosistemas y el ciclo hidrológico del cual depende la oferta hídrica del departamento, para, con base en ello, cuantificar la cantidad de agua disponible para los diferentes usos, incluida el agua requerida para el mantenimiento de los ecosistemas y los servicios que estos prestan.

Con la finalidad dar cumplimiento a la línea antes descrita y establecida en el Plan de Acción 2024-2027, se requiere la contratación de un equipo de profesionales entre Ingenieros Civiles, Ingenieros

Página 2 de 3		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR			
	Código: GP-FT-07	Versión: 1	Fecha: 09/03/2023	

Ambientales, Abogados, etc. que apoyen en la implementación de las acciones definidas en los proyectos que conforman cada uno de los programas establecidos en dicho Plan.

Para el presente estudio se cuenta con certificación donde constan que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas anteriormente. En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratación en mención.

En consecuencia, se requiere contratar los servicios de un **arquitecto para realizar el seguimiento a la ejecución de los componentes programáticos y de gestión del riesgo de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA), verificando su articulación con los instrumentos de planificación territorial, la normativa vigente y las condiciones físicas y ambientales del territorio.**

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES PROGRAMÁTICOS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS (POMCA), VERIFICANDO SU ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES DEL TERRITORIO." en la clasificación UNSPSC 80161500.


Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 75 del 27 de enero del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 28 días del mes de enero del año 2026.

ELABORADO POR: Daniela Ruiz Bolívar
Cargo: Contratista

Firma: 

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Alvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: 

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: 

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento

Página 3 de 3		
Elaboró: Rafael Moreno Álvarez	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y desempeño